



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20145**

LA HIGUERA, 06 JUL, 2016

002714

DECRETO ALCALDICIO : N° _____ /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3; y Decreto Ley N° 3.063, Arts. 24 y 26, sobre Rentas Municipales, y;

CONSIDERANDO :

1. El otorgamiento de la patente comercial "Restaurante", solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.
2. El informe del Inspector de Obras Municipales.

DECRETO

Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica:

CONTRIBUYENTE	: KILTRA S.A.
RUT	: 76.108.531-K
DOMICILIO	: SECTOR SITIO N° 3 LOTE N° 6 PUNTA DE CHOROS
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	: RESTAURANTE
ROL	: 20145

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Secretario Municipal
- 4.- Archivo carpeta.
SAM/sam.-



VICTOR TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA



